Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: Prácticas de Escenografía III - 3º de Escenografía

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Escenografía **ITINERARIO** 	Prácticas de Escenografía III	Prácticas de Escenografía	3º	Anual	FB TP	9	4,5

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
PRAE I – PRAE II	Escenografía
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Francisco Ramón Ortega Díaz Juan José Reinoso Carmona	De forma telemática, preferentemente, según la Disposición adicional tercera de la Orden de 31 de agosto de 2026, según se indica en el horario establecido para el profesor.
CORREO DE CONTACTO	
ramonortega@esadsevilla.es juanjosereinoso@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura de prácticas de escenografía III tiene el objetivo de seguir con la formación conjunta y profesional para dotar al alumnado de conocimientos multidisciplinares centrados en las prácticas escénicas y destinados a la formación dentro de las competencias de técnicas escénicas y de espacios escénicos.

Para ello, y siguiendo las pautas del **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** teniendo como finalidad de las enseñanzas artísticas de arte dramático conseguir un perfil profesional lo más adecuado al mercado laboral actual, se estipula impartir esta asignatura separando su docencia para que los especialistas de ambas bolsas implicadas (técnicas escénicas y espacios escénicos) puedan dar solvencia técnica al desarrollo de las prácticas escenográficas complementando la formación en un tándem donde el alumnado pueda beneficiarse de un abanico de posibilidades formativas que un solo docente no podría abarcar, dado su carácter multidisciplinar, como indica el descriptor:

Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

Teniendo en cuenta esta peculiaridad, se atiende al siguiente cuadro, donde se expondrá de manera esquematizada las labores de cada docente y que se desarrollarán por conjunto a lo largo de la guía docente:

PROFESORADO	ETCs	COMPETENCIAS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Francisco Ramón Ortega Díaz	6 ETCs 3H/S	T1, T3, T4, T6, T7, T8, T11 G1,G3 E2, E3	**Investigación. Preproducción artística y ejecutiva. Temporalización.** (Justificación, argumento. Contexto de la obra y el autor, tiempo y lugar, sinopsis de los objetivos plásticos, *visual-book*. Referencias plásticas, de representación y audiovisuales (opcional), aproximación presupuestaria del proyecto). **Construcción, transporte, montaje y desmontaje.** -Trabajo de mesa: Cálculo de materiales y necesidades constructivas. Estudio del cubicaje para transporte y almacenamiento. -Trabajo de campo: Búsqueda y adquisición de materiales, construcción de la escenografía y la utilería, transporte, montaje y desmontaje. Almacenaje y postproducción.	CET1, CET3, CET4, CET7, CET8, CET11 CEG1, CEG3 CEE2, CEE3
Juan José Reinoso Carmona	3 ETCs 1,5H/S	T2, T9, T10, T12, T13, T14 G2, G4, G5 E1, E3	**Representación artística y técnica** (Apuntes y bocetos, planos técnicos, diseño de cartelería y programa de mano).	CET2, CET9, CET10, CET12, CET13, CET14 CEG2, CEG4, CEG5 CEE1, CEE3

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: **G1 – G2 – G3 – G4 – G5**.

2.2. Transversales: **T1 – T2 – T3 – T4 – T6 – T7 – T8 – T9 – T10 – T11 – T12 – T13 – T14**.

2.3. Específicas: **E1 – E2 – E3 – E4**.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- Aplicación de los conocimientos adquiridos; dominando las técnicas imprescindibles para la realización e interpretación de un **proyecto escenográfico**.
- Empleo de los **elementos escenográficos** más importantes, comprendiendo su utilidad y analizando sus estructuras, los materiales, técnicas y procedimientos que intervienen en su construcción.
- **Realización de presupuestos** según las necesidades de materiales, traslados, montaje y necesidades económicas.
- Conocimiento y dominio de programas informáticos. Se abordarán los siguientes *contenidos vinculados al DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR:

- Planimetría básica en CAD enfocada al proyecto escenográfico.
- Edición de superficies y sólidos en Autocad.
- Creación de una plantilla de presentación. Impresión y ploteado básicos de planos.
- Infoarquitectura. Infografía en el proyecto escenográfico (importación de planos CAD).
- Creación y modelado de objetos en 3D.
- Materiales, cámaras y luces en 3D.
- Animación y renderización (si la temporización de la asignatura lo permite).

- Cuidado de los elementos escénicos en las diversas fases de transporte – embalaje – montaje.
- Realización de un diseño escenográfico completo según pautas indicadas por los profesores titulares de la asignatura.
- Participación activa y evaluativa en un taller de la especialidad de Interpretación de 3º.

*Nota sobre los contenidos: estos bloques y sus unidades serán flexibles. Su extensión y temporalización estarán supeditados al perfil del alumnado pudiendo sufrir ajustes y matizaciones que serán comunicados.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

Modalidad: PRESENCIAL.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TOTALES: 270 h.

HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 162 h. **HORAS ORGANIZACIÓN PERSONAL**: 108 h.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 Clases expositivas. Centrados en la transmisión de información: *Lección magistral* para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes.
AP.2 Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal. Centrados en procesos de aplicación: Método *Demostrativo* para el acercamiento práctico de los conocimientos y profundizar posteriormente en técnicas más complejas, con el *Método de resolución de casos*, para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas.
AP.3 Reuniones y tutorías Tutorial: Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AU.1 Diseño de un proyecto escenográfico completo, según guía entregada a principio de curso, de una obra dramática. Se incluye defensa y memoria. Se colabora y es actividad evaluativa conjunta, con el departamento de Dirección Escénica y CC. del Espectáculo, en la asignatura de Dramaturgia de 3º de Escenografía, de la E.S.A.D. de Sevilla.

AU.2 Prácticas dispuestas en el apartado de Diseño Asistido por Ordenador.
AU.3 Participación práctica en un taller de Tercero de Interpretación Gestual o Textual, una vez acordados los profesores responsables. Se incluyen los apartados anteriores.
AU.4 Autoevaluación. Respuestas a un cuestionario (anónimo) entre l@s integrantes de la clase donde se dé respuesta a los contenidos y expectativas creadas en la asignatura.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 ● Asistencia a la organización y obligatoria presencialidad a las jornadas bianuales de Escenografía que celebra la E.S.A.D. de Sevilla, previstas del 8 al 12 de febrero de 2027. ● Participación, junto al resto de cursos de la especialidad de Escenografía, en la Cuatrienal de Escenografía de Praga, a lo largo del curso si se requiere, y en el mes de junio de 2027. ● Asistencia a ensayos generales o estrenos, que permitan a posteriori análisis de la significación de la obra desde los contenidos dados.

4.2. Recursos.

- Acceso al aula Stanislavsky, a sus equipos informáticos y dispositivos electrónicos – acceso al taller Fabiá y a las herramientas de construcción - acceso al aula Tía Norica – acceso al vestuario Victorina para préstamos de prendas y al anexo del vestuario para confección de prendas.
- Programas de diseño asistido por ordenador (programas tipo CAD).
- Proyector – Internet.

4.3. Cronograma.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	**Desarrollo en el tiempo**	**Incidencias**
a) Realización e interpretación de un **proyecto escenográfico de forma integral**. Pautas a seguir.	Septiembre 2026/ abril 2027	Comprende todo el curso escolar, tanto en su formación teórica como en la elaboración de los diversos diseños escenográficos acordados y según la participación del presente curso con un taller de 3º de Interpretación.
b) Conocimiento de los elementos **escenográficos** más importantes, comprendiendo su utilidad y analizando sus estructuras, los materiales, técnicas y procedimientos que intervienen en su construcción.	Octubre / Diciembre 2026	Aunque se indican estos meses para el desarrollo de la materia, en realidad es un punto integrado en a).

c) Realización de presupuestos en función de necesidades de materiales, traslados, montaje y necesidades económicas	Enero y Mayo 2027	Aunque se indica un mes para el desarrollo de la materia, en realidad es un punto integrado en a).
d) Cuidado de los elementos escénicos en las diversas fases de transporte – embalaje – montaje.	Mayo 2027	Es un punto integrado en el desarrollo de a).
e) DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN 3D ● Repaso de la creación de una plantilla de presentación. ● El Plano 2D y el Plano 3D. ● Impresión y ploteado básicos de planos. ● Maquetas virtuales (en colaboración con la asignatura de maquetismo). ● Sketchup + Vray - Importación de AutoCAD, materiales, luces, animaciones básicas.	Septiembre 2026 a marzo 2027 1'5 HLS	Es un punto integrado en el desarrollo y calendarización de a).

El cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

4.4. Actividades complementarias.

Se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada al desarrollo de la asignatura. Estas actividades se circunscriben a las programaciones culturales como el Centro de Documentación de las Artes Escénicas en Sevilla, invitaciones a ensayos generales o estrenos de compañeros o compañías profesionales, etc.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). **En su artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice **en su Artículo 9. Punto 1**: «La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios».

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios

de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de:

Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud para abordar y cooperar en el desarrollo y puesta en escena de un taller, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente. Además, **asistencia y puntualidad** de forma regular durante todo el curso.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como «no presentado» aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, podrá seguir haciendo uso de cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar en la primera convocatoria, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 75 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 25 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4**.

5.3. Resultados de aprendizaje:

- **R. Ap. 1:** Conoce las responsabilidades, el vocabulario y las técnicas de trabajo que emanan de la figura del creador como escenógrafo en el ámbito teatral y otros campos.
- **R. Ap. 2:** Comprende de forma amplia y crítica el ámbito cultural y profesional en el que han de participar como trabajadores. Esto implica un conocimiento amplio desde la base de su principal herramienta de trabajo: desde el texto dramático hasta la puesta en escena final.
- **R. Ap. 3:** Sabe colaborar dentro de un trabajo interdisciplinar, fuertemente jerarquizado y con disposición a la autocrítica. También el proceso de autoaprendizaje como estudiante.
- **R. Ap. 4:** Sabe realizar elementos geométricos en 3D mediante el diseño asistido por ordenador.
- **R. Ap. 5:** Domina las técnicas infográficas para representar una maqueta escenográfica en 3D.

5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4**: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	25%
Asimilación de contenidos 1	Realización de tareas prácticas	40%
Asimilación de contenidos 2	Exposición de contenidos aprendidos	10%
Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	25%

La evaluación continua, a lo largo de todo el curso escolar, se basará en los siguientes procedimientos:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
a) Participación directa en un proceso de puesta en escena (colaboración con el Taller de Interpretación)	La participación directa y responsable del alumnado en todo el proceso de la puesta en escena (montaje y desmontaje incluidos) del desarrollo del taller coordinado entre los profesores titulares de la asignatura junto a la profesora titular del curso de tercero de interpretación. Conlleva la realización de los puntos asignados a cada alumno dentro de un diseño integral escenográfico, acordado previamente entre los profesores y el alumnado, según la creación de departamentos: escenografía – indumentaria y caracterización – iluminación – utilería, etc. Un alumno/a podrá llevar uno o más departamentos, teniendo el apoyo del resto de la clase. Se incluye como evaluación el cuidado de espacios, materiales y herramientas; así como su catalogación y almacenaje posterior al estreno, lo que incluye la limpieza total de los espacios de trabajo dentro del centro. Las reiteradas llamadas de atención al mal uso de lugares, herramientas o comportamientos inadecuados con el resto del grupo pueden llevar a la suspensión de la evaluación continua en cualquier momento. La nota final del alumno/a contendrá un margen de un 25% que le reste en caso de incumplimiento de las instrucciones establecidas.
b) La entrega y exposición pública de un proyecto escenográfico.	La entrega y exposición pública de los puntos tratados en los diversos departamentos asignados en el apartado a). Este planteamiento entregado por escrito y de forma grupal en un proyecto único, supone por cada alumno/a que así lo haga en tiempo y forma de un 15% adicional sumado al punto a) ya referido.
Entrega de otras actividades prácticas de la asignatura.	Se propondrán ejercicios de relación interdepartamentales, por parejas, donde una alumna realizará las funciones de dirección y otra de escenografía. Así se obtienen datos de experiencia para la cohesión y consenso entre profesionales de una misma puesta en escena y se obtiene visión global de los que es un proceso de montaje teatral.
Diseño de un proyecto escenográfico completo	Realización de un diseño escenográfico completo, siguiendo las pautas dispuestas por los profesores titulares de la asignatura en una guía que incluye, entre otros aspectos: ● Investigación ● Diseño artístico ● Planimetría ● Presupuestos ● Diseños alternativos a la propuesta presentada
Asistencia y puntualidad.	La asistencia regular a lo largo del curso para un adecuado y óptimo desarrollo del punto primero, con la participación directa en la puesta en escena de los días acordados según calendario del curso y taller coordinados por los profesores responsables en las distintas materias de tercero de las dos disciplinas afectadas, lo que supone un **25%** de la materia evaluada de tercero, en la asignatura de prácticas de escenografía III. Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: ● Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. ● Implicación en las prácticas propuestas. ● Comportamiento respetuoso y positivo. Participación activa en el aula y en las actividades programadas en el Centro. Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota.

Además, en este curso, se tendrá en cuenta también como materia evaluativa la participación del alumnado en otros proyectos como el diseño de una escenografía con fines lúdicos (Cabalgata de Reyes de Nerva - Huelva); La participación en las jornadas bianuales de Escenografía de la E.S.A.D. de Sevilla y la participación en la Cuatrienal de Escenografía de Praga (República Checa).

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración***: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial podrá hacer uso de esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación. Se recuerda que en la convocatoria de junio, aparte de los instrumentos propuestos, se han de entregar todos los que no ha realizado en la evaluación continua.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
ENTREGAS DE TRABAJOS DEFENSA ORAL	Entrega de los trabajos escritos indicados en los procedimientos de la evaluación continua, donde se presenten los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases y en las actividades de trabajo colectivo para la participación en el Taller de 3º de Interpretación. Además se realizará una defensa de este mismo informe ante el profesor. Constará en tiempo de 30 minutos máximo por ejercicio y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve que demuestre la asimilación de contenidos de la asignatura.	50%

5.4.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no alcanzara los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura, que hubiese sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, y que no hiciese uso de la convocatoria ordinaria de junio, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
ENTREGAS DE TRABAJOS Y DEFENSA ORAL	Entrega de los trabajos escritos indicados en la convocatoria oficial de junio, donde se presenten los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases y que se han reforzado más allá de la convocatoria ordinaria de junio. Además se realizará una defensa de este mismo informe ante el profesor.	50 %
EXAMEN	Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.	50%

5.4.2. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

BONT, D. (1981). *Escenotécnicas en teatro, cine y T.V*. T. Cien.
BREYER, G. (2005). *La escena presente*. Ediciones infinito.
CALMET, H. (2005). *Escenografía (Escenotecnia e Iluminación)*. Ediciones de la Flor.
DAVIS, T. (2002). *Escenógrafos*. Océano.
FERRERA ESTEBAN, J. L. (2009). *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. 2 vol. Ediciones y Gráficas Solapas.
GONZÁLEZ, X. (2014). *Manual práctico de diseño escenográfico*. Toma, ediciones y producciones escénicas y cinematográficas A.C.
MILLERSON, G. (1993). *Diseño Escenográfico para Televisión*, Inst. Of. de RTVE.
MEDIAACTIVE (2010). *El gran libro de Autocad 2010*. Marcombo.
RECUERDO, M. (1994) *Ingeniería acústica*. Ed. Paraninfo.
REYES RODRÍGUEZ, A. M. (2007). *Manual imprescindible de AutoCAD 2007*. Anaya Multimedia.
RIERA OJEDA, O. (1999) *Maquetas virtuales de arquitectura*. Taschen.
TRIBE, M. (2009). *Arte y nuevas tecnologías*. Taschen.

1.1. Documentación complementaria.

- https://sites.google.com/view/titoegurza/ Página del escenógrafo Tito Egurza.
- http://www.escenografia.cl/ Página del profesor Eduardo Jiménez Caviares.
- https://www.proyectomire.org/web/mireinicio.php buscador de recintos para espectáculos y musicales de España, con fichas técnicas.
- http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/ Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- http://esadsevilla.org/ Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se entregará al alumnado un listado de documentación complementaria vinculado a los contenidos de cada bloque temático.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.

En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.

Profesores responsables de la asignatura:
Francisco Ramón Ortega Díaz
Juan José Reinoso Carmona